



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
655	45139	09/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GREGORIO ALVAREZ ORELLANA

RUT EMPRESA: 14719127-8

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 110

N°: OF54

FONO: 254757

CIUDAD:

EMAIL: gregorio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA SIENDO PARTE PARA PLANTA DE PERFORACION DE POSO PETROLERO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 13.6, Tara ▶ 13.4, PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE, Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ CHUNGARA, Destino ▶ ARICA

RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE

TOTAL DE KM: 210

Fecha Aprox. Viaje: 10/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.58, Carga ▶ 3.15, Total ▶ 3.15

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90, Carga ▶ 3.80, Total ▶ 4.7

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.70, Carga ▶ 13, Total ▶ 19.70

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2636IEB, SemiRemolque ▶ 2636IEB, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4.13	8.8						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5.5	9	12.5						
N° DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.30						

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recinto autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/04/2012 FECHA HASTA ▶ 12/04/2012

COD. AUTENTIFICACION: 3572012410-01-2011-3929-2010-030430974

LUIS BAVESTRELLO ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Debe dar Aviso a Carabineros de Chile Embarcación y Ciudad de Iquique

Debe Viajar Solamente de Día

Sobre Puentes. Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente